

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1024-14-EP, presentada por Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, en contra de la sentencia de 2 de junio del 2014, dictada por la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio penal por sabotaje y terrorismo N.º 144-2014, seguido en contra de Mery Segunda Zamora García, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 02 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm